

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0162-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 08 de marzo de 2023.

VISTO, el Oficio N° 112-2023-VPI-UNCA, Oficio N° 104-2023-VPI-UNCA, Carta N° 0032-2023-OPP-UNCA, Oficio N° 108-2023-VPI-UNCA, Informe N° 132-2023-OGC-UNCA, Informe N° 007-2023-UNCA/EGPI-JCRF, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N.º 018-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0285-2022/CO-UNCA de fecha 15 de julio de 2022, se aprobó el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la Universidad Nacional Ciró Alegría 2022-2024;

Que, mediante Informe N° 007-2023-UNCA/EGPI-JCRF de fecha 07/03/2023 el Especialista en Gestión para la Investigación, alcanza al Vicepresidente de Investigación la Modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la Universidad Nacional Ciró Alegría 2022-2024 señalando que, de acuerdo al MV 4, del indicador 25 de la CBC IV: Propuesta en Investigación, SUNEDU requiere verificar y subsanar, de ser el caso, el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0162-2023/CO-UNCA

la Universidad Nacional Ciró Alegría 2022-2024 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0285-2022/CO-UNCA del 15/07/2022 de modo que contenga: a) El cronograma semestral y anual con el detalle de los procesos de selección y contratación de docentes investigadores, precisando el número de docentes investigadores por categoría y grado académico, b) Los supuestos, sustentos e implementación progresiva de la "Estrategia 2: Contratar docentes con la calificación Renacyt, cuando el caso lo amerite"; y c) Las estrategias establecidas en el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt alineadas con PEI, POI anual, POI multianual y presupuesto. Y que, para incorporar de manera progresiva en la UNCA, docentes con calificación RENACYT, para el desarrollo de la investigación; así como, para liderar las líneas y grupos de investigación de la universidad y fortalecer y actualizar las competencias de los docentes RENACYT, para su permanencia como tales e incentivar el apoyo a la producción científica de los docentes de la UNCA, así como su acceso y/o permanencia en el RENACYT, se ha creído en no incluir la Estrategia de Contratar docentes con calificación Renacyt, toda vez que contamos con 7 docentes ordinarios con calificación Renacyt; el cual la finalidad será de mantener dicha calificación y de fortalecer las competencias de los docentes. Por consiguiente, para establecer una coherencia con lo señalado en el Presupuesto otorgado por el MEF a la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias en relación a lo establecido en el Plan de Desarrollo de Investigación 2022-2024 se ha modificado el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la Universidad Nacional Ciró Alegría 2022-2024 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0285-2022/CO-UNCA. Por consiguiente, detallo las siguientes **MODIFICACIONES** realizadas en el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la Universidad Nacional Ciró Alegría 2022-2024:

- En el ítem **IV. ESTRATEGIAS PARA LA INCORPORACIÓN Y/O PERMANENCIA DE DOCENTES CON CALIFICACIÓN RENACYT**, se ha suprimido la ESTRATEGIA: Contratar docentes con calificación Renacyt, cuando el caso lo amerite; y se ha incorporado como parte final del ítem lo siguiente:

Dice:

IV. ESTRATEGIAS PARA LA INCORPORACIÓN Y/O PERMANENCIA DE DOCENTES CON CALIFICACIÓN RENACYT.

Las estrategias para la incorporación y/o permanencia de docentes con calificación RENACYT, permitirán la incorporación de dicho cuerpo de docentes, así como el fortalecimiento de competencias para su permanencia; de igual manera, permitirá el fomento del apoyo a las publicaciones de los docentes con calificación RENACYT de manera progresiva. Estas estrategias son:

- Apoyar a los docentes que realizan investigación en la UNCA para que puedan acceder a la calificación RENACYT.
- Contratar docentes con la calificación RENACYT, cuando el caso lo amerite.
- Fortalecer las competencias en los docentes con la calificación RENACYT para su permanencia.

Debe decir:

IV. ESTRATEGIAS PARA LA INCORPORACIÓN Y/O PERMANENCIA DE DOCENTES CON CALIFICACIÓN RENACYT

(...) de manera progresiva estas estrategias son:

- Apoyar a los docentes que realizan investigación en la UNCA para que puedan acceder a la calificación RENACYT.
 - Fortalecer las competencias en los docentes con la calificación RENACYT para su permanencia.
- Las estrategias del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024 y sus objetivos se encuentran alineadas con el **Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la UNCA**, con el OEI 02: *Promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la comunidad académica*, y con el Plan de Desarrollo para la Investigación 2022-2024.

Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024		Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024	
Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos	Estrategias
Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.	Objetivo Especifico 2.1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.	Fortalecer y actualizar las competencias de los docentes RENACYT, para su permanencia como tales.	Fortalecer las competencias en los docentes con la calificación RENACYT para su permanencia.
		Incorporar de manera progresiva en la UNCA, docentes con calificación RENACYT, para el desarrollo de la investigación; así como, para liderar las líneas y grupos de investigación de la universidad.	Apoyar a los docentes que realizan investigación en la UNCA para que puedan acceder a la calificación RENACYT.
	Fomentar e incentivar el apoyo a la producción científica de los docentes de la UNCA, así como su acceso y/o permanencia en el RENACYT.		

- En el ítem **V. ACTIVIDADES**, se ha suprimido la ESTRATEGIA 2: Contratar docentes con calificación Renacyt, cuando el caso lo amerite; y se ha incorporado y modificado en el extremo lo siguiente y debe quedar así:

V. ACTIVIDADES

Las estrategias antes mencionadas comprenden las siguientes actividades para el periodo 2022-2024.

- **Estrategia 1: Apoyar a los docentes que realizan investigación en la UNCA para que puedan acceder a la calificación RENACYT.**

Actividades:

(...)

- Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.
- Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación
- Capacitar a los docentes en la redacción de artículos científicos.
- (...)
- Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.
- Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.

(...)

- **Estrategia 2: Fortalecer las competencias en los docentes con la calificación RENACYT para su permanencia.**

Actividades:

(...)

- Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.
- Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.

(...)

- En el ítem **VI. Cronograma de Actividades**, en la Tabla N° 02. Actividades planteadas para el periodo 2022-2024, se ha suprimido la Actividad de la ESTRATEGIA 2: Contratar docentes con calificación Renacyt de Coordinar entre la Vicepresidencia Académica sobre los requisitos para docentes postulantes que cuente con calificación Renacyt e incorporando una actividad de Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación; por lo tanto, se ha suprimido e incorporado la modificación en el extremo lo siguiente y debe quedar así:

VI. Cronograma de Actividades

(...)

Tabla N° 02. Actividades planteadas para el periodo 2022-2024

Tabla N° 02: Actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores	Metas		
			2022	2023	2024
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	1	1	1
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	1	1	1
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	1	1	1
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	1	0	0
5	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	0	3	3
6	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	1	0	0
7	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas	Número de capacitaciones	1	1	1
8	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	1	1	1
9	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	1	1	1
10	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CyT.	Número de Informes	9 ¹	9	9
11	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	1	1	1

- En el ítem **VII. Presupuesto**, en la Tabla N° 03. Presupuesto de las actividades planteadas para el periodo 2022-2024, y la Tabla N° 04. Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2022, se ha suprimido la Actividad de la ESTRATEGIA 2: Contratar docentes con calificación Renacyt de Coordinar entre la Vicepresidencia Académica sobre los requisitos para docentes postulantes que cuente con calificación Renacyt e incorporando una actividad de Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación; por lo tanto, se ha suprimido lo antes mencionado e incorporado la Tabla N° 05: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2023 y la Tabla N° 06: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2024, modificación en el extremo lo siguiente y debe quedar así en materia presupuestal:

VII. Presupuesto

(...)

Tabla N° 03: Presupuesto de las actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	Metas			Responsables
				2022	2023	2024	
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 3,000.00	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
5	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	2.3	NRP*	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 2,500.00	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
7	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
8	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
9	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	2.3	S/. 5,000.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	Vicerrectorado de Investigación
10	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CVT.	Número de Informes	2.3	S/. 32,780.00	S/. 27,000.00	S/. 27,000.00	Vicerrectorado de Investigación
11	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
TOTAL				S/. 45,780.00	S/. 51,500.00	S/. 51,500.00	



Tabla N° 04: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2022

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	2022												Presupuesto	Área Responsable			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica									x							NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica											x					NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica				x												NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3				x											S/. 3,000.00	Instituto de Investigación	
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3											x				S/. 2,500.00	Instituto de Investigación	
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas	Número de capacitaciones	No Aplica													x		NRP*	Instituto de Investigación	
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica													x		NRP*	Vicerrectorado de Investigación	
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de concursos	Número de convocatorias	2.3														x	S/. 5,000.00	Vicerrectorado de Investigación	
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CVT.	Número de Informes	2.3					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 32,780.00	Vicerrectorado de Investigación	
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3					x										S/. 2,500.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	
TOTAL													S/. 45,780.00							



Tabla N° 05: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2023

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	2023												Presupuesto	Área Responsable			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica					x											NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica					x											NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica					x											NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	2.3							x							x	S/. 12,000.00	Instituto de Investigación	
5	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas	Número de capacitaciones	No Aplica														x	NRP*	Instituto de Investigación	
6	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica														x	NRP*	Instituto de Investigación	
7	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	2.3														x	S/. 10,000.00	Vicerrectorado de Investigación	
8	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CVT.	Número de Informes	2.3						x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 27,000.00	Vicerrectorado de Investigación	
9	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3														x	S/. 2,500.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	
TOTAL													S/. 51,500.00							

Tabla N° 06: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2024

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	2024												Presupuesto	Área Responsable	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica	Número de capacitaciones	No Aplica				x										NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica				x										NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica	x													NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	2.3				x			x					x		S/. 12,000.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas	Número de capacitaciones	No Aplica							x							NRP*	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica												x		NRP*	Instituto de Investigación
7	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	2.3				x								x		S/. 10,000.00	Vicerrectorado de Investigación
8	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CVT.	Número de informes	2.3				x	x	x	x	x	x	x	x	x		S/. 27,000.00	Vicerrectorado de Investigación
9	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3						x		x						S/. 2,500.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
TOTAL																	S/. 51,500.00	

- En el ítem **VIII. Financiamiento**, se ha modificado y queda de la siguiente manera:
Dice:

VIII. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del presente plan, se enmarca en las actividades del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024; y para el año fiscal 2022, en el Plan Operativo Institucional - POI 2022 y en el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024.

Las actividades serán financiadas por toda fuente de financiamiento, principalmente con Recursos Ordinarios (RO), para los tres (3) años proyectados. Estos recursos se ejecutarán en el marco de la normatividad vigente.

Tabla N° 04: Financiamiento para el año fiscal 2022-2024

FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
Recursos Ordinarios	S/. 40,500.00	S/. 46,780.00	S/. 46,780.00

Debe decir:

VIII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto asignado para la ejecución de las actividades planificadas se encuentra programado con Recursos Ordinarios de la Vicepresidencia de Investigación y de sus dependencias, según se detalla a continuación y tiene como plazo de ejecución 2022, 2023 y 2024.

El financiamiento 2022-2024, se encuentra financiado de la siguiente manera:

- Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios
- Cadena presupuestaria:
 - ✓ Centro de costos: Vicepresidencia de Investigación
 - ✓ Categoría presupuestaria: 9001. Acciones Centrales
 - ✓ Producto/proyecto: 3999999. Sin Producto
 - ✓ Actividad presupuestal: 5000002. Conducción y Orientación Superior.
 - ✓ Meta presupuestaria: 0247201. Gestión de la Vicepresidencia de Investigación.
- Cadena presupuestaria:
 - ✓ Centro de costos: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
 - ✓ Categoría presupuestaria: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 - ✓ Producto/proyecto: 3999999. Sin Producto
 - ✓ Actividad presupuestal: 5000850. Desarrollo de estudios, investigación y estadística.
 - ✓ Meta presupuestaria: 0336573. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Cadena presupuestaria:
 - ✓ Centro de costos: Instituto de Investigación
 - ✓ Categoría presupuestaria: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 - ✓ Producto/proyecto: 3999999. Sin Producto
 - ✓ Actividad presupuestal: 5000850. Desarrollo de estudios, investigación y estadística.
 - ✓ Meta presupuestaria: 0336789. Gestión del Instituto de Investigación

Tabla 7. Financiamiento estimado para el año fiscal 2022

CENTRO DE COSTOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL 2022
Vicepresidencia de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 37,780.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Recursos Ordinarios	S/. 2,500.00
Instituto de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 5,500.00
TOTAL		S/. 45,780.00

Tabla 8. Financiamiento estimado para el año fiscal 2023

CENTRO DE COSTOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL 2023
Vicepresidencia de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 37,000.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Recursos Ordinarios	S/. 2,500.00
Instituto de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 12,000.00
TOTAL		S/. 51,500.00

Tabla 9. Financiamiento estimado para el año fiscal 2024

CENTRO DE COSTOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL 2024
Vicepresidencia de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 37,000.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Recursos Ordinarios	S/. 2,500.00
Instituto de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 12,000.00
TOTAL		S/. 51,500.00

el ítem X. **Responsable de la Ejecución del Plan** se ha modificado y queda de la siguiente manera:

DICE:

X. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El monitoreo, seguimiento y ejecución del presente Plan, estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación, en coordinación con el Instituto de Investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con excepción de las posibles contrataciones que se realicen, en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

Debe decir:

X. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El monitoreo, seguimiento y ejecución del presente Plan, estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación, en coordinación con el Instituto de Investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Que, mediante Oficio N° 104-2023-VPI-UNCA de fecha 07/03/2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, emitir Informe Técnico y Disponibilidad Presupuestal del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024;

Que, mediante Carta N° 0032-2023-OPP-UNCA de fecha 08/03/2023 la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite al Vicepresidente de Investigación el Informe Técnico y Disponibilidad Presupuestal del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024, concluyendo que, el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024 cuenta con una estructura detallada y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de S/ 51,500.00;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0162-2023/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 108-2023-VPI-UNCA de fecha 08/03/2023 el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitir Informe Técnico de la Modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024 de acuerdo a lo propuesto por el Especialista en Gestión para la Investigación mediante Informe N° 007-2023-UNCA/EGPI-JCRF de fecha 07/03/2023;

Que, mediante Informe N° 132-2023-OGC-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, alcanza al Vicepresidente de Investigación el Informe Técnico de la Modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024, señalando que, de la revisión realizada a la Modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 112-2023-VPI-UNCA de fecha 08/03/2023 el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, acogiendo como referencia el Informe N° 132-2023-OGC-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, e Informe N° 007-2023-UNCA/EGPI-JCRF de fecha 07/03/2023 emitido por el Especialista en Gestión para la Investigación. Solicitó al Presidente de la Comisión se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la Modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024;

Que, mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 112-2023-VPI-UNCA de fecha 08/03/2023, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N.º 018-2023 de fecha 08 de marzo de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0285-2022/CO-UNCA de fecha 15 de julio de 2022, y de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 112-2023-VPI-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0162-2023/CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0285-2022/CO-UNCA de fecha 15 de julio de 2022, de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 112-2023-VPI-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL